



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12162



Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.354,50.- (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Sánchez Alicia Elena, Legajo N° 16566/0, D.N.I. N° 11.675.646, en concepto de 15 días de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./11	\$ 4.354,50
Total	\$ 4.354,50 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.354,50.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. PRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2867
DE FECHA 29 DIC 2016

Registrada bajo el N° M 2162

ALICIA B. STEPANOFF / MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

"ES COPIA FIEL"

SANDRA C. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOLACION DE
ORDENANCIAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

